



Donmatías
somostodos

1410-02033

Donmatias, 15 de julio de 2019

Doctora
ESTEFANIA BRICEÑO CARDENAS
Directora de Contribución Parafiscal
Fiducoldex
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Dando respuesta al comunicado recibido el 27 de junio, con radicado N° 03402; donde hace referencia a la solicitud de información correspondiente a los establecimientos que desarrollen actividades como:

- a. Operación de actividades como canotaje, balsaje, espeleología, escalada, parapente, canapé, buceo, deportes náuticos en general.
- b. Los centros terapéuticos o balnearios que utilizan fines terapéuticos aguas, mineromedicinales, tratamientos termales u otros medios físicos naturales.

Me permito informarle que el Municipio no aparece registrada ninguna empresa para la ejecución de las actividades antes mencionadas.

En cuanto al numeral

- c. Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten y otros vehículos automotores que presten el servicio de transporte turístico.

En nuestro Municipio no se encuentran inscritas en la Dirección de Impuestos, empresas cuyo objeto social sea el transporte turístico.

Cordialmente,

LINA MARCELA MEJIA SUAREZ
Directora de Productividad